



Municipalidad Distrital de Vista Alegre

“AÑO DE LA CONSOLIDACION DEL MAR DE GRAU”

ACUERDO DE CONCEJO N° 25-2016-MDVA

VISTO: La Sesión de Concejo de Carácter Ordinaria N° 19, de fecha 22 de Octubre del año 2016;

CONSIDERANDO:

Que, el art. 194 y su reforma constitucional dada con Ley 27680 de Nuestra Constitución Política del Perú, señala que: *“Las Municipalidades Provinciales y Distritales, son órganos de Gobierno Local y tienen Autonomía Política, Económica y Administrativa en los Asuntos de su Competencia...”*

Que, las Municipalidades de conformidad al Art. 41 de la Ley 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, expresa que: *“Los acuerdos son decisiones que toma el Concejo referidas a asuntos específicos de interés Público, vecinal o Institucional que expresan la voluntad del Órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o Norma Institucional”.*

Que, por solicitud de fecha 02 de Setiembre del presente año, la Asociación de Vivienda “Urbanización Las Brisas de Portachuelo” del Distrito de Vista Alegre, Provincia de Nasca y Departamento de Ica; hacen de conocimiento a este Municipio que cuentan con el presupuesto para ejecutar el Proyecto: **“Instalación de Línea de Conducción y Reservorio de Riego para Reforestación de su Urbanización”.**

Que, para ello, asumen el compromiso que el uso del recurso hídrico del pozo de succión de Portachuelo, estará destinado para la conservación de la reforestación que existen en las avenidas y áreas verdes de su Asociación; y estando a que el mencionado proyecto será a todo costo de ellos, se hace necesario autorizar la ejecución del Proyecto: **“Instalación de Línea de Conducción y Reservorio de Riego para Reforestación de la Asociación de Vivienda Urbanización Las Brisas de Portachuelo”** del Distrito de Vista Alegre, Provincia de Nasca y Departamento de Ica, para los fines mencionados.

Estando a lo expuesto, luego de un amplio debate y en uso de las facultades conferidas por el Art. 9° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 y contando con el voto aprobatorio de la mayoría de sus miembros.

SE ACUERDA:

ARTICULO PRIMERO.- AUTORIZAR a la “Asociación de Vivienda Urbanización Las Brisas de Portachuelo” del Distrito de Vista Alegre, Provincia de Nasca y Departamento de Ica, el uso del recurso hídrico del pozo de succión de Portachuelo con la Ejecución de su Proyecto **“Instalación de Línea de Conducción y Reservorio de Riego para Reforestación”**; que será a todo costo de ellos.

ARTICULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Unidad de Secretaria General la comunicación del presente a las áreas involucradas para su inmediato cumplimiento.

Dado en el Palacio Municipal del Distrito de Vista Alegre a los veinticuatro días del mes de Octubre del año dos mil dieciséis.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VISTA ALEGRE

Ing. José Luis Gutiérrez Cortez
ALCALDE